

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 8

**CLÁUSULA ADICIONAL No.3 A LA ORDEN DE SERVICIO No.10 DEL
CONTRATO No.202400196**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600106137 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	30 de junio 2026
CONTRATO No.:	202400196
CONTRATISTA:	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.
NIT:	900.813.442-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el 16 de noviembre de 2024 al 30 de abril de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.10:	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.10:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.10:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026. Adicionar la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Adicionar la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Adicionar DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$210.000.000) IVA incluido, los cuales se distribuirán de la siguiente manera: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000) IVA incluido al mantenimiento correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos. Adicionar DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) IVA



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 8

	incluido al mantenimiento preventivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos. Ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintiséis 2026.
VALOR FINAL:	SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$710.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	31 de julio 2026

La presente constituye la Cláusula Adicional No.3 a la Orden de Servicio No.10 del Contrato No.202400196, cuyo objeto es **“Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos.”**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 16 de noviembre de 2024, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S. el contrato marco 202400196 para prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
- B.** El 01 de noviembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DAGRD, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600106137 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COBM, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS”, por un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.500.000.000) INCLUIDOS LOS GRAVÁMENES AL MOVIMIENTO FINANCIERO (GMF), ADMINISTRACIÓN E IVA , y un plazo de ejecución de 77 días calendario, sin exceder la vigencia fiscal 2025.
- C.** El 14 de noviembre de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S., la orden de servicio No. 202400196-10, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por DAGRD, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$200.000.000), y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.

- D. El 17 de diciembre de 2025, se suscribió la Modificación No. 1 con radicado 20251008022, ampliando el plazo del contrato Interadministrativo 4600106137 de 2025 por seis (6) meses, contados a partir del primero (1) de enero de 2026 y hasta el 30 de junio del año 2026, ambas fechas inclusive; o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

- E. El 19 de diciembre de 2025, se recibe solicitud de parte de la Supervisión de DAGRD con radicado No. 20251008041, para adicionar CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$150.000.000) a la orden de servicio 202400196-10 y continuar actividades de mantenimiento correctivo.

- F. El 31 de diciembre de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S., la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio 202400196-10, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por DAGRD, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$150.000.000), y con un plazo hasta el 30 de junio de 2026.

- G. El 04 de marzo de 2026, se recibe solicitud de parte de la Supervisión de DAGRD con radicado No. 20261001472, para adicionar CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$150.000.000) a la orden de servicio 202400196-10 y continuar actividades de mantenimiento correctivo.


- H. El 07 de mayo de 2026, se recibe solicitud de parte de la Supervisión de DAGRD con radicado No. 20261003018, para adicionar DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$200.000.000) para mantenimiento correctivo y DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) para mantenimiento preventivo, a la orden de servicio 202400196-10 y ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintiséis 2026.

- I. La orden de servicio 202400196-10, se encuentra amparada con las garantías aprobadas el 30 de abril de 2025 para el contrato marco 202400196.

- J. A la fecha con cargo al contrato marco 202400196, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	PROVEEDOR	ORGANISMO	VALOR
202400196-1	18-nov-24	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 425.000.000
202400196-2	18-nov-24	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGRD	\$ 84.522.688
202400196-3	18-nov-24	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	INPEC	\$ 73.000.000
202400196-4	6-dic-24	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	EMPASS	\$ 15.329.996
202400196-5	18-dic-24	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	FISCALÍA	\$ 223.240.573
202400196-6	26-dic-24	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	EMPASS	\$ 6.920.247
202400196-1-2	14-ene-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 225.000.000

CONTRATO	FECHA DE INICIO	PROVEEDOR	ORGANISMO	VALOR
202400196-2-2	17-ene-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 60.000.000
202400196-3-2	24-ene-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	INPEC	\$ 40.000.000
202400196-1-5	25-feb-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 440.000.000
202400196-2-3	25-feb-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 125.000.000
202400196-3-5	10-mar-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	INPEC	\$ 70.426.719
202400196-5-3	10-mar-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	FISCALÍA	\$ 43.264.589
202400196-1-6	31-mar-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 484.203.723
202400196-3-6	31-mar-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	INPEC	\$ 26.798.677
202400196-5-4	31-mar-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	FISCALÍA	\$ 55.000.000
202400196-2-4	3-abr-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 169.001.679
202400196-2-4	3-abr-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 8.000.000
202400196-2-5	9-abr-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 3.500.000
202400196-7	11-abr-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 200.000.000
202400196-3-7	29-abr-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	INPEC	\$ 31.872.980
202400196-5-5	29-abr-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	FISCALÍA	\$ 76.242.015
202400196-7-1	15-may-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 200.000.000
202400196-7-2	6-jun-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 200.000.000
202400196-8	11-jun-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	FISCALÍA	\$ 314.419.707,21
202400196-9	12-jun-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 1.600.000.000
202400196-7-3	27-jun-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 200.000.000
202400196-7-4	22-jul-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 200.000.000
202400196-7-5	15-ago-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 139.656.756
202400196-7-6	16-sep-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 247.121.637
202400196-7-7	24-sep-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 40.000.000
202400196-9-1	29-oct-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 900.000.000
202400196-10	14-nov-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR – MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 140.000.000
202400196-10	14-nov-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR - MANTENIMIENTO PREVENTIVO- PREDICTIVO	\$ 60.000.000
202400196-10-1	1-ene-26	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR – MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 150.000.000
202400196-8-2	31-ene-26	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	FISCALÍA	\$ 97.232.117
202400196-9-3	31-ene-26	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 650.000.000
202400196-10-2	10-mar-26	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR - MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 150.000.000
202400196-8-3	27-mar-26	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	FISCALÍA	\$ 125.767.882
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO SUSCRITAS				\$ 8.300.521.985,21

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 8

K. La orden de servicio 202400196-10, se encuentra amparada con las garantías aprobadas el 13 de noviembre de 2025 para el contrato marco 202400196, las cuales se detallan a continuación:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	41-44-101288047, Anexo: 7	Cumplimiento del contrato	16/11/2024	31/10/2026	13/11/2025	\$1.700.000.000
		Calidad del servicio	16/11/2024	31/10/2026	13/11/2025	\$1.040.000.000
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	16/11/2024	30/04/2029	13/11/2025	\$850.000.000
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Se ampara 1 año, 11 meses y 15 días.	Se ampara 1 año, 11 meses y 15 días.	13/11/2025	\$1.700.000.000
SEGUROS DEL ESTADO	41-40-101054137, Anexo: 5	Predios laborales y operaciones	16/11/2024	16/11/2025	13/11/2025	\$711.750.000
		Daño emergente y lucro cesante	16/11/2024	16/11/2025	13/11/2025	\$711.750.000
		Perjuicios extrapatrimoniales	16/11/2024	16/11/2025	13/11/2025	\$711.750.000

NOTA: La base de las últimas pólizas aprobadas es de OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$8.500.000.000).

L. La orden de servicio no. 202400196-10, presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Resumen de la ejecución de los recursos:

DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Presupuesto asignado orden de servicio	\$ 440.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Costo de vehículos entregados a satisfacción (Facturados)	\$ 251.468.929,65	\$ 31.894.779,98
Saldo disponible sin ejecutar (en orden de servicio)	\$ 188.531.070,35	\$ 28.105.220,02
Costo de vehículos cotizados pendientes de reparación	\$ 289.435.665,13	\$ 14.649.362,49
Porcentaje de ejecución	57%	53%

- M. La ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600106137 DE 2025
Centro de costos	33475
CPC	8714199
Rubro al presupuesto	23202020080374-1
Descripción al Rubro	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Valor	\$200.000.000
Disponibilidad presupuestal	2026000725
Registro presupuestal	2026000747
Requerimiento N°	20260004038

Contrato Interadministrativo	4600106137 DE 2025
Centro de costos	33412
CPC	8714199
Rubro al presupuesto	23202020080465-0
Descripción al Rubro	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Valor	\$10.000.000
Disponibilidad presupuestal	2026000725
Registro presupuestal	2026000747
Requerimiento N°	20260004038

- N. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 12 de mayo de 2026, mediante escrito radicado No.20260004038, la Supervisión de la Orden de Servicio No.10 del contrato No.202400196 presentó la justificación para adicionar la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000) IVA incluido** al mantenimiento correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos, **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) IVA incluido** al mantenimiento preventivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos, Ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintiséis 2026 y adicionar a la base de las garantías SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$60.000.000). Buscando que el total asegurado ascienda a OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$8.560.000.000), tras suscribir la presente cláusula adicional.

- O. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.

P. La presente Cláusula Adicional No.3 se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adición. Adicionar la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$210.000.000) IVA incluido**, los cuales se distribuirán de la siguiente manera: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000) IVA incluido** al mantenimiento correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos y **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) IVA incluido** al mantenimiento preventivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos.

SEGUNDO: Imputación de gastos. Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600106137 DE 2025
ECO	2026000747
EDP	2026000725
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080374-1
NOMBRE DEL RUBRO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
TIPO DE MANTENIMIENTO	CORRECTIVO
CENTRO DE COSTO	33475
REQUERIMIENTO	20260004038- 20251008022 – 20251008041 – 20261001472 - 20261003018
CPC	8714199
VALOR	\$200.000.000
PLAZO ORDEN DE SERVICIO	14 de noviembre de 2025 - Hasta 31 de julio de 2026

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600106137 DE 2025
ECO	2026000747
EDP	2026000725
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080465-0
NOMBRE DEL RUBRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO-PREDICTIVO
TIPO DE MANTENIMIENTO	PREVENTIVO
CENTRO DE COSTO	33412
REQUERIMIENTO	20260004038- 20251008022 – 20251008041 – 20261001472 - 20261003018
CPC	8714199
VALOR	\$10.000.000
PLAZO ORDEN DE SERVICIO	14 de noviembre de 2025 - Hasta 31 de julio de 2026



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 8 de 8

TERCERO: Ampliación. Ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintiséis 2026.

CUARTO: Garantías. Adicionar a la base de las garantías SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$60.000.000). Buscando que el total asegurado ascienda a OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$8.560.000.000), tras suscribir la presente cláusula adicional.

QUINTO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No. 3 de la Orden de Servicio No. 202400196-10.

SEXTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Acuerdo Marco, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

MARÍA XIMENA MÚNERA ALZATE
Gerente (E)

JOHN NELSON ZAPATA FRANCO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Yurlay Danery Aguirre Patiño - Supervisora orden de servicio No. 202400196-10 YURLAY AGUIRRE

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Juliana Isabel Aguilar Duque - Profesional Especializado - Unidad Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.